

San Miguel, 22 de diciembre de 2011

VISTOS:

Que el actual número de prestaciones que realiza el CESFAM Recreo y el SAPU, para los usuarios requiere de múltiples apoyos técnicos y de infraestructura. Tareas como las que desarrolla el vacunatorio, el poli-choque, la farmacia y todos los box de atención médica, necesitan de un mínimo de condiciones para operar con normalidad bajo cualquier condición. En dicho contexto se ha celebrado convenio con el Servicio de Salud Metropolitano Sur, correspondiente al Programa de Mantenimiento e Infraestructura”, que permite la adquisición de bienes que tengan por objeto mejorar y mantener la infraestructura del nuestros establecimiento de Salud.

Que mediante memorándum número 1739, de la Directora de Salud de la Corporación, se ha solicitado la adquisición de un equipo de soporte, para generar electricidad, con el objeto de lograr abastecer todo el centro de salud con una capacidad óptima que le permita funcionar sin interrupciones y menos aún tener que detener procesos como los efectuados en la sala de reanimación o la sala de cirugías menores. Para tales efectos se requiere adquirir un equipo de soporte para generar electricidad que cumpla con las siguientes características técnicas:

Número de la fase	Monofásico	
Frecuencia Nominal (Hz)	50	60
Potencia Nominal (Kva)	12	12
Velocidad Máxima de Rotación (rpm)	1500	1800
Salida de CC	12v	
Factor de potencia cos Ø	1	
Tipo de Estructura	Abrir tipo de trama	
Excitación	Auto-excitación y la tensión constante (AVR)	
Sistema de Arranque	Eléctrica	
Tipo de Motor	Inyección directa, refrigerado por agua, 4 tiempos	
El desplazamiento (L (cc))	2.156 (2.156)	
Capacidad de depósito (L)	50	
El consumo de combustible (g/Km.h)	≤247	
Tiempo de funcionamiento continuo	10H	
Diámetro x Carrera (mm (en))	85x95	

Que mediante memorándum número 95, de fecha 15 de diciembre de 2011, del jefe de administración, se ha solicitado se autorice la realización de una licitación simple que permanezca 5 días en el portal mercado público, por ser el bien a adquirir de simple y objetiva especificación, esto dado que se trata de un producto de amplia oferta en el mercado, sin funcionar en base a pedido o disponibilidad de stock, lo que significa un esfuerzo menor en la preparación de su oferta. Se sugiere utilizar los siguientes criterios de evaluación:

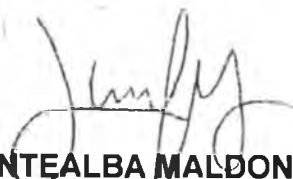
Ítem	Ponderación
Precio	25
Plazo de entrega	35
Requerimiento Técnico	30
Garantía	10

Y Teniendo presente las facultades que como Secretario General de esta Corporación Municipal me confieren los artículos N° 15, 16 y 17 de los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobados por Decreto N° 613 de 30 de junio de 1982 del Ministerio de Justicia, a la fecha.

RESUELVO:

- 1.- **Adquiérase** a través de un proceso de licitación simple, de cinco días, un generador eléctrico para el SAPU y el CESFAM Recreo, esto según los antecedentes señalados en los vistos de ésta resolución.
- 2.- **Apruébanse** los criterios de evaluación y las especificaciones técnicas.
- 3.- La Unidad de Gestión y Proyectos, publicará la presente resolución y las correspondientes especificaciones técnicas, en el portal www.mercadopublico.cl.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



JAIME FUENTEALBA MALDONADO
SECRETARIO GENERAL
CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL